



SELLIO QUARTO, VEINTE
 MARAVILLIS, ANO DE MIL
 SETECIENTOS OCHENTA Y
 CUATRO.

Numeración desde el año pasado de mil Veinte y
 Noventa y siete, hasta el presente, Comotambien
 los demas Anteriores que hasido posible posuian
 troquedas y formarios de letras, y en su enononon,
 de sus Contextos; Manifestados solo preventes
 en su cumplimiento, y obediencia de el que se
 leyo en Dia ocho de Julio, del proximo pasado año
 de ochenta y tres: De los que se recien, sin lemas le
 be Cosa enmendado la antiquada, queta, y Par
 ficia posesion en questa Refeida Villa, Conarv
 tenida de la Cura Parroco, ha estado y esta de Hon
 bren Sacristan Mayor y Menor, de Capitulo, Con los
 demas Sacristanes que son previos en la Honrada
 de Parroco, Iglesia, Hospital, y de otras, y que por lo
 mismo se verificaron subacante, y el Arzobispo que
 ha tenido D. Juan de Torres, y Fiscalante, quien
 la servia, y acordasse, uniformemente, Con el
 Cura Parroco, en Cavildo celebrado a quatro del
 Refeido mes de Julio Con las formalidades que se la pue
 ren, el Nombrea Personero, que se sirviese, en
 el que qualm se servia de Procurador en el Ho
 mbrado dia ocho del mes de Julio para el
 pasado fin. No deuo el D. D. Antonio
 de Gama y Gualda, Cura Vicario en esta

